

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase “Fiesta Provincial” a la actual “Fiesta de la Cerveza”, que se realiza tradicionalmente en el Club Atlético Unión de la ciudad de Crespo, Departamento Paraná.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese a la Fiesta de la Cerveza al Calendario Oficial de Festividades Turísticas de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Secretaria de Cultura de la Provincia de Entre Ríos y a la Municipalidad Crespo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 22 de marzo de 2023.

Silvia del Carmen MORENO
Vicepresidenta 1º H. C. de Diputados
a/c de la Presidencia

María Laura STRATTA
Presidenta H. C. Senadores

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA